

Proceso: ALIMENTOS
Causante:
Demandante: YANETH DAMARIS MANZANO GOMEZ
Demandado: ALAN MANUEL PARDO SANCHEZ
500013110002-2021-00145-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de mayo de 2021. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que no fue subsanada la demanda de Alimentos propuesta por la señora YANETH DAMARIS MANZANO GOMEZ contra ALAN MANUEL PARDO SANCHEZ, como se ordenó en auto del 27 de abril de 2021, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, num. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose por cuanto fue propuesta vía mensaje de datos.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Proceso: ALIMENTOS
Causante:
Demandante: YANETH DAMARIS MANZANO GOMEZ
Demandado: ALAN MANUEL PARDO SANCHEZ
500013110002-2021-00145-00



La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8a93e0a5f806e58aeedb1c2912152e1e1da38859ef65e665c59d76c0a8602c
e9**

Documento generado en 24/05/2021 10:14:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>